

A

ACOSO SEXUAL

V. tb. Violación sexual

Leg.

Ley No. 24-97, G.O.9945, der.

Jur.

Constituye una agresión sexual el hecho de mostrar las partes íntimas a una menor, quitarle su ropa interior y pegársele sin penetración, lo que conlleva una sanción de cinco años de prisión. No. 07, Seg., Abr. 2009, B.J. 1181.

El imputado obligó a las querellantes a que se desnuden y realicen delante de él actos indecorosos, lo cual constituye una agresión sexual, aun cuando no hubo contacto físico entre el imputado y las víctimas. No. 35, Seg., Sept. 2009, B.J. 1186.